

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de orden permanente para pago de títulos judiciales, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

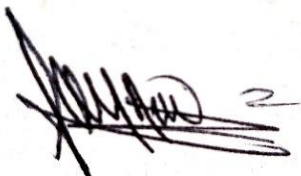
AUTO:	120
RADICADO:	76001 31 10 014 2009 00206 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	JUAN MIGUEL LUBO JIMENEZ REPRESENTADO POR ADRIANA JIMENEZ VANEGAS
DEMANDADO (S):	CARLOS ARTURO LUB GIL
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTORIZA ORDEN PERMANENTE

1

En atención al memorial presentado el 13 de enero de 2021, se despacha favorablemente, consecuente a ello, se autoriza orden permanente para el pago de los títulos judiciales a la señora ANA MARÍA DELGADO JIMÉNEZ, quien se encuentra debidamente autorizada; conforme a lo anterior se autoriza el ingreso de orden permanente a través del portal web, la misma se limitará en el tiempo y valor así:

- Vigencia orden de pago permanente: de febrero de 2021 a febrero de 2022
- Valor: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 9
del 26 de enero de 2021

Carolina G.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.
Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.